



ALCALDIA DE PEREIRA

8846

22 AGO 2019

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

Que el titular del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** es la señora **SANDRA LILIANA HERRERA GIRALDO**, quien se encuentra actualmente encargada como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL.**

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 01 de agosto de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, es el señor Waldir Johan Ospina Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía número 9.873.860.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** son: Título de formación técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; economía; administración; y en experiencia Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo, los cuales reúne el señor Waldir Johan Ospina Valencia.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese al señor **WALDIR JOHAN OSPINA VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número **9.873.860**, Actual Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, dependiente la Secretaría de Educación (SGP), en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DE COMPETITIVIDAD, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** mientras dura el encargo de la señora **SANDRA LILIANA HERRERA GIRALDO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario de Gestión Administrativa



**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

*w*  
Proyectó: Lina María Raigosa Ríos.  
Técnico Administrativo